

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 069/2020
La Paz, 12 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Oscar Miguel Ortiz Antelo, delegado de la Alianza política Frente de Unidad Demócrata (UD) para la habilitación de la ciudadana **Eida Jordana Middagh Sevilla** como Diputada Titular por el Departamento de Santa Cruz, el Informe SC-103/2020 de 10 de febrero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, en particular los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral, en especial el artículo 17; el Artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral que establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente.

CONSIDERANDO:

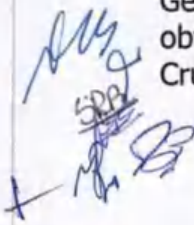
Que Oscar Miguel Ortiz Antelo, delegado acreditado de la Alianza política Frente de Unidad Demócrata (UD), por nota de 6 de febrero de 2020, solicita al Tribunal Supremo Electoral la habilitación de la ciudadana Eida Jordana Middagh Sevilla como Diputada Titular por el Departamento de Santa Cruz, al haber renunciado la ex diputada titular Beatriz Eliane Capobianco Sandoval y también al haber renunciado José Carlos Gutiérrez Vargas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral N° SC 103/2020 de 10 de febrero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. La solicitud de habilitación debe ser efectuada por el delegado de la organización política interesada; vale decir por la organización política que postuló a la autoridad electa que pretende sustituir.
2. La solicitud debe estar acompañada de la documentación que demuestre la existencia de alguna de las causales de habilitación (renuncia, inhabilitación, fallecimiento e impedimento permanente).

Debiendo el Tribunal Electoral competente habilitar al suplente correspondiente para asumir la titularidad en caso debidamente acreditado de renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente de autoridades legislativas nacionales, departamentales, regionales o municipales.

En el presente caso, de la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que la organización política Unidad Demócrata (UD) obtuvo seis escaños para Diputados Plurinominales, por el Departamento de Santa Cruz siendo los siguientes:



NÓMINA DE DIPUTADOS (AS) PLURINOMINALES ELECTOS POR UNIDAD DEMOCRATA (UD) POR EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ PARA LAS ELECCIONES 2014.

Sigla	Nombre Completo	Orden/Circuns	T/S	Sexo
UD	ROSE MARIE SANDOVAL FARFAN	1	Titular	F
UD	PABLO ROBERTO BARRIENTOS COSTAS	1	Suplente	M
UD	JORGE MORALES ENCINAS	2	Titular	M
UD	KATHYA SCARLETT ZAMBRANA CARDONA	2	Suplente	F
UD	BEATRIZ ELIANE CAPOBIANCO SANDOVAL	3	Titular	F
UD	JOSE CARLOS GUTIERREZ VARGAS	3	Suplente	M
UD	MIGUEL ANGEL FEENEY PARADA	4	Titular	M
UD	IVONNE IRIS AIREYU CALLEJAS	4	Suplente	F
UD	CINTHIA SEQUEIROS RIVERO	5	Titular	F
UD	GUSTAVO RODOLFO SERRANO OSSORIO	5	Suplente	M
UD	ERIK MORON OSINAGA	6	Titular	M
UD	MAIDA DOMINGUEZ ZABALA	6	Suplente	F

En este contexto se puede evidenciar que BEATRIZ ELIANE CAPOBIANCO SANDOVAL fue electa Diputada Titular y JOSE CARLOS GUTIERREZ VARGAS fue electo como Diputado suplente por el Departamento de Santa Cruz, por lo que correspondería realizar la habilitación del suplente como diputado titular. Sin embargo es necesario considerar la Resolución Camaral de la Cámara de Diputados R.C. N° 118/2019-2020 de aceptación de la renuncia de JOSE CARLOS GUTIERREZ VARGAS como diputado suplente por el departamento de Santa Cruz; razón por la que en este caso corresponde realizar una habilitación extraordinaria de la lista de candidatos a diputados plurinominales no electos por el departamento de Santa Cruz para las Elecciones Generales de 2014.

NÓMINA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS (AS) PLURINOMINALES NO ELECTOS POR UNIDAD DEMOCRATA (UD) POR EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ PARA LAS ELECCIONES 2014.

Sigla	Nombre Completo	Orden/Circuns	T/S	Sexo
UD	EIDA JORDANA MIDDAGH SEVILLA	7	Titular	F
UD	VICTOR HUGO PEREZ MAMANI	7	Suplente	M
UD	ALEXE GRIMALDOS JUSTINIANO	8	Titular	M
UD	ROXANA AYDA ARCE RUIZ	8	Suplente	F
UD	CINTHYA ROXANA SARMIENTO BURGOS	9	Titular	F
UD	ISRAEL ALCOCER CANDIA	9	Suplente	M
UD	ADHEMAR ESQUIVEL SEAS	10	Titular	M
UD	BLANCA TUEROS SUAREZ	10	Suplente	F
UD	EMILSE PARADA BEJARANO	11	Titular	F
UD	BISMARCK ROCA BERK	11	Suplente	M
UD	ERSI JUSTINIANO MEDRANO	12	Titular	M
UD	CELVA MENDOZA HURTADO	12	Suplente	F

UD	SANDRA MENDEZ FLORES	13	Titular	F
UD	OMAR TERRAZAS MENDIZABAL	13	Suplente	M

De la revisión de la lista de candidatos a diputados plurinominales no electos por el departamento de Santa Cruz para las Elecciones Generales de 2014, en cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia que establece el art. 107 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 026 corresponde la habilitación extraordinaria como Diputado Plurinominal titular por el departamento de Santa Cruz a Eida Jordana Middagh Sevilla en sustitución de la ex diputada titular Beatriz Eliane Capobianco Sandoval.

**ESTADO ACTUAL DE DIPUTADOS (AS) PLURINOMINALES
DE UNIDAD DEMOCRATA (UD) POR EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.**

Sigla	Nombre Completo	Antecedente	Ord. Lista	Titular / Suplente	Sexo
UD	ROSE MARIE SANDOVAL FARFAN		1	Titular	F
UD	PABLO ROBERTO BARRIENTOS COSTAS		1	Suplente	M
UD	JORGE MORALES ENCINAS		2	Titular	M
UD	KATHYA SCARLETT ZAMBRANA CARDONA		2	Suplente	F
UD	ACEFALO	Renuncia de Beatriz Eliane Capobianco Sandoval aceptada por Resolución Camaral R.C.Nº 082/2019-2020	3	Titular	F
UD	ACEFALO	Renuncia de José Carlos Gutiérrez Vargas aceptada por Resolución Camaral R.C.Nº 118/2019-2020	3	Suplente	M
UD	MIGUEL ANGEL FEENEY PARADA		4	Titular	M
UD	IVONNE IRIS AIREYU CALLEJAS		4	Suplente	F
UD	CINTHIA SEQUEIROS RIVERO		5	Titular	F
UD	GUSTAVO RODOLFO SERRANO OSSORIO		5	Suplente	M
UD	ERIK MORON OSINAGA		6	Titular	M
UD	MAIDA DOMINGUEZ ZABALA		6	Suplente	F

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

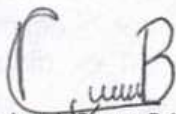
RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar a la ciudadana **EIDA JORDANA MIDDAGH SEVILLA** como

Diputado Plurinominal titular por el departamento de Santa Cruz, en representación de la organización política Frente Unidad Demócrata (UD).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

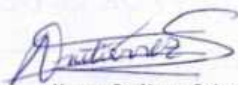
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



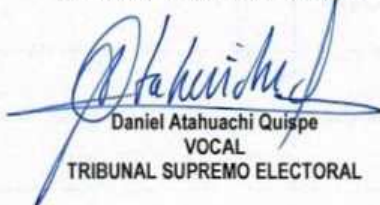
Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

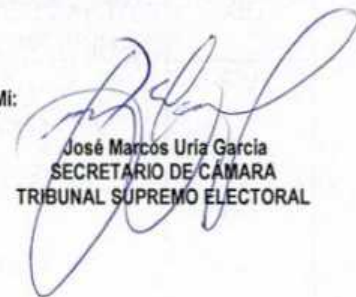


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



José Marcos Uría García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL